



Dirección General de Informática y Tecnología

A-01-00037275-3/2019 EXP--0/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Diciembre de 2020

DISPOSICIÓN DGIyT N° 13/20 AMPLIACIÓN DGIyT N° 1/20 y 4/20.-SISTEA

VISTO:

La actuación TEA A-01- 00037275-3/2019-0 caratulada “D.G.I.yT. S/Caja Chica Especial: Cableado de puesto de trabajo, la disposición D.G.I.y T. N° 1/20 dictada el 20 de enero de 2020 y la disposición DGIyT N° 4/20 dictada el 28 de abril 2020 conforme disposición **Res. Presidencia CAGyMJ N° 71/19, Res. CAGyMJ N° 29 /2020 y Res. SAGyP N° 168/2020,**

Y CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se inició en virtud de la necesidad de proveer la cantidad necesaria de instalaciones de puestos de trabajos, impresoras, conexiones de wifi y cuartos de cableado, para la sede del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sede Suipacha.

Que mediante las resoluciones CAGyMJ N° 71/19 y N° 29/20 fueron aprobadas las instalaciones de 250 puestos de trabajo dobles, 15 puestos de impresora 18 puestos de wifi y 10 cuartos de cableado.

Que mediante la Disposición DGIyT N° 1/20 y 4/20, se dispuso la contratación de la empresa Power Phone de Mario Pacella, para la instalación



Dirección General de Informática y Tecnología

requerida mediante las Órdenes de Compra N° 1/20 y 8/20, que se encuentran prácticamente agotadas.

Que en un corto plazo se prevé la realización de obras en las que participará la Dirección General de Informática y Tecnología, en los siguientes edificios:

- Continuación de la obra de Suipacha 150.
- Balbín 3556 (MP), SS, PB, EP, + 8 pisos.
- Tacuarí 124, 4° piso por mudanza Sector Notificaciones CAyT.
- Tacuarí 124 e Hipólito Yrigoyen (MP) 5° piso.
- Roca 516, 6° piso oficina de la SAGyP.
- Bolívar 199, 7° piso mudanza cámara Gesell (Roca 546).
- Avda. de Mayo pisos 3°, 12°, 13° y 14°, por mudanza de Juzgados de Tacuarí.

Que la recontractación de la provisión, puesta en marcha y certificación de redes de cableado estructurado y de alimentación eléctrica para puestos de trabajo, impresoras, wifi, cámaras y controles de acceso, así como el mantenimiento de todo el cableado de datos y alimentación eléctrica de puestos de trabajo, impresoras, wifi, cámaras y controles de acceso existentes en las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentra demorada y no se prevé que se realice antes de la feria de verano de 2021.

Por ello, ante el agotamiento de las órdenes de compra en el párrafo anterior mencionado y la creciente demanda de instalaciones de puestos de trabajo impresoras, conexiones de wifi y cuartos de cableado, esta Dirección decide ampliar la presente Disposición DGIyT N° 1/20 y 4/20 por las siguientes cantidades: 125 puestos de trabajo dobles, 7 puestos de impresoras, 9 puestos de wifi, y 5 cuartos de cableado.

Dada las características de trabajo y en virtud que la empresa Power Phone de Mario Pacella viene cumpliendo en tiempo y forma con las demandas de



Dirección General de Informática y Tecnología

instalaciones correspondientes, esta Dirección General considera conveniente que se contrate con la misma empresa que está trabajando en el edificio del Poder Judicial de la calle Suipacha 150 y ha realizado los relevamiento de varios de los edificios a remodelar anteriormente mencionados.

Atento al estado del expediente se dispone invitar a cotizar Power Phone de Mario Pacella con las nuevas cantidades mencionadas precedentemente.

Que, la firma POWER PHONE de Mario Pacella, acredita su valoración económica (ADJ76488/20) por el cableado de puestos de trabajo, para el Renglón 1, en la suma de pesos treinta mil doscientos (\$30.200,00) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo un total por ciento veinte cinco (125) puestos de trabajo en la suma de pesos tres millones setecientos setenta y cinco mil (\$ 3.775.000,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 2, en la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) IVA INCLUIDO, cada uno, haciendo un total de ocho (8) puestos para impresora en la suma de ochenta y seis mil cuatrocientos (\$ 86.400,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 3, en la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de nueve (9) puestos para WIFI, en la suma de noventa y siete mil doscientos (\$ 97.200,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 4, en la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de cinco (5) cuartos de cableado en la suma de treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por toda la contratación de pesos tres millones novecientos noventa y seis mil cien (\$3.996.100,00) IVA incluido), de acuerdo a lo solicitado por esta Dirección detallado en la invitación a cotizar (Invitación a cotizar 76118/20 y el pliego técnico agregado (ADJ 258/20).

Se envía nota de solicitud fondo especial a la Secretaria de Administración y Presupuesto (SAGyP) a fin de cubrir las necesidades descriptas (NOTA 3934/20).



Dirección General de Informática y Tecnología

La SAGyP luego de solicitar afectación presupuestaria agregada a 14175/20 y la correspondiente constancia de afectación presupuestaria se encuentra agregada ADJ 83235/20, dicta la Disposición SAGyP N° 168/20 (AD J85055/20) autorizando un fondo especial en la suma de 133206 UC

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial, Dirección General de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012, art.1°, Anexo I, Cap.I art.1° inc.2do.,”-contrataciones urgentes-“, y Cap.II, art.7° inc.2do., del mismo cuerpo normativo donde menciona: “-... se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio destinada a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia demande una respuesta inmediata. La urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...-“; Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, y modif. Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 art.1°.-..

Que, vencido el plazo para la presentación de ofertas, a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso de compras, analizando la cotización señalada la Oferta presentada por la firma POWER PHONE de Mario Pacella la resulta admisible y conveniente desde el punto de vista técnico; entendemos que ya no resta más que emitir la decisión final (conf. Res Presidencia CAGyMJ N° 71/19, Resolución CAGyMJ N° 29/2020 y art.1° Res. SAGyP N° 168/2020 y modificatorias), según criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “...Artículo 1°: Amplíase la caja chica especial aprobada por Resolución Presidencia CAGyMJ N° 71/2019 modificada por Resolución CAGyMJ N° 29/2020 hasta la suma de ciento treinta y tres mil doscientas seis unidades de compra (133.206 uc) para la puesta en marcha de nuevos puestos de trabajo, conforme el siguiente detalle: hasta ciento veinticinco (125.-) puestos de trabajo dobles, hasta siete (7.-) puestos de impresoras, hasta nueve (9.-) puestos de wifi y hasta (5.-)



Dirección General de Informática y Tecnología

cuartos de cableado. administrada por la Dirección General de Informática y Tecnología”.

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. Pres. CAGyMJ N° 79/2019, art.1°, Anexo I, Cap.I, art.1°, inc.1ro y Cap. II, art.7°, inc.2do, y modificatorias; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso sobre “Cableado de Puestos de Trabajo”, a la firma POWER PHONE de Mario Pacella cotizando para el Renglón 1, la suma de pesos treinta mil doscientos (\$30.200,00) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo un total para ciento veinte cinco (125) puestos de trabajo en la suma pesos tres millones setecientos setenta y cinco mil (\$ 3.775.000,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 2, en la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) IVA INCLUIDO, cada uno, haciendo un total por ocho (8) puestos para impresora en la suma pesos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$ 86.400,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 3, en la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por nueve (9) puestos para WIFI, en la suma de pesos noventa y siete mil doscientos (\$ 97.200,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 4, en la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por cinco (5) cuartos de cableado en la suma pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por toda la contratación de pesos tres millones novecientos noventa y seis mil cien (\$3.996.100,00) IVA incluido), de acuerdo a lo solicitado por esta Dirección detallado en la invitación a cotizar (ADJ 76118/20) y el pliego técnico agregado (ADJ 258/20), y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-



Dirección General de Informática y Tecnología

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por conforme disposición **Res. Presidencia C.A.G. y M.J. N° 71/19, Res. CAGyMJ N° 29 /2020 y Res. SAGyP N° 168/2020;**

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y
TECNOLOGIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la contratación cableado de Puestos de trabajo a la empresa POWER PHONE de Mario Pacella adjudicada para la presente contratación en los términos y condiciones solicitadas y descriptas en el Renglón 1, en la suma de pesos treinta mil doscientos (\$30.200,00) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo un total para ciento veinte cinco (125) puestos de trabajo, en la suma de tres millones setecientos setenta y cinco mil (\$ 3.775.000,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 2, en la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) IVA INCLUIDO, cada uno, haciendo un total para ocho (8) puestos de impresora en la suma de pesos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$ 86.400,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 3, en la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total para nueve (9) puestos para WIFI, en la suma de pesos noventa y siete mil doscientos (\$ 97.200,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 4, en la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por cinco (5) cuartos de cableado en la suma pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por toda la contratación de pesos tres millones novecientos noventa y seis mil cien (\$3.996.100,00) IVA incluido), de acuerdo a lo solicitado por esta Dirección detallado en la invitación a cotizar (ADJ76118/20 y el pliego técnico agregado (ADJ 258/20) conforme a la cotización acreditada que figura como (AD76488/20); y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.



Dirección General de Informática y Tecnología

Artículo 2°: Librar Orden de Compra a la firma POWER PHONE de Mario Pacella, la suma de pesos tres millones novecientos noventa y seis mil cien (\$3.996.100,00) IVA incluido), notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable (DGPAC) a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado que figura como (ADJ 76488/20) la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.

Artículo 3: Comuníquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto (SAGyP) y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).

Artículo 4°: Regístrese. Comuníquese a la Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Programación Administración Contable (DGPAC) lo adjudicado a fin que se realice la afectación presupuestaria correspondiente a la Dirección General de Informática y Tecnología, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009), publíquese en la Página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGIyT N° 13/20 - AMPLIACION SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Gustavo Araya Ramirez
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES